

que doy fee= Juan Garcia= Marfredi= Antonio Navarro= Antse-
ni= Juan Garcia y Nazquez.

Otro Pongual Sola? Ento Villa de Galaparrá a veinte y qua-
tro de Mayo de mil ochocientos veinte y seis: De la misma presen-
tacion, y para esta justificacion su Mra. el Sr. Alcalde Na-
yaz por S. M. de ella recibí juramento de Pongual Sola
vecino de la Dnina que es el biropor digno. Señor, y como
señalo en segundo. o sea de recienidad en lo que fue pre-
guntado, y habiendole por descrito que antea de ente-
rarse Dijo: Fue en quanto a las cosas que se cometen por
D. Aparicio conalan y otros Regidor del Executor lo
que sabe el testigo, que en el mes de junio pasado un
tal Juanes Arisco que llevaba pescado ala Villa de Hellin
para vender, trayo algen por esta tres conito, de los que ven-
dio dos, uno de ellos a D. Aparicio, a quien le cobro su im-
porte, pero se entia esto por ello habiend buelta a quel alor por
dos con un cargo de Sardina fresca, para vender en esta
Villacion, y se puso a diez quantos libras, estando a ocho
el melindillo que no se acaia, y se macho el pescador sin
venderlo por que no le tubo cuenta. Fue otro pescador que
trajo a esta Villa para vender conito, pescado, y bogad
Fue aponerle por su casa de D. Aparicio llevando
le de muestra un fuente de los bogad y un pescado
como que se queda sin abonarle nada, diciendole le lle-
vase a un dos libras y media de bonito como lo exco-
to; pero habiendole cobrado el importe de este se enyojo
el D. Aparicio entendiend que habiend buelta el
mismo pescador alor a los diez dias con pescado fue aq
le buiese la portana y lo hizo mas saza que no pudo
venderlo y por ello se macho a otro Pueblo: Fue asial